

546-25



JUNTA DEPARTAMENTAL DE
SORIANO

66

AS/10/24

AÑO 2024

Expediente N° 311

Libro: 37

Folio: 144

FIORELLI SANTIAGO, planteamiento proponiendo una modificación a la Ley 18.191, en cuanto a que las multas de tránsito se dirijan al conductor y no al vehículo.-



Junta Departamental de Soriano

PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL SANTIAGO FIORELLI REALIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE SETIEMBRE de 2024.-

Sr. FIORELLI.- Señor presidente, vamos a plantear una propuesta para que, de ser posible, se estudie una modificación en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial (Ley 18.191): las multas de tránsito deben estar dirigidas al conductor y no al vehículo, este enfoque permitiría una aplicación más justa y efectiva de la Ley de Faltas, especialmente en casos de infracciones menores.

Al centrar las sanciones en la persona que comete la infracción, se logra responsabilizar adecuadamente a los conductores, independientemente de si el vehículo está matriculado o no. Además, esta medida facilitaría la aplicación de sanciones a conductores de vehículos no registrados, como por ejemplo bicicletas, monopatines, patines, skate, etc., y a peatones que infringen las normas de tránsito, promoviendo un mayor cumplimiento de la ley y una convivencia más segura en las vías públicas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se radique en comisión para su debido estudio y luego –si así lo entiende- ser enviado al Congreso Nacional de Ediles y Congreso Nacional de Intendentes.

Asimismo, que se remita al ejecutivo departamental y a los tres diputados por Soriano, señores Melazzi, Fajardo y Malán.

La Junta Departamental de Soriano DECRETA

Elévese a dictamen de la Comisión de

**LEGISLACION Y
PETICIONES**


GONZALO NOVALES
Presidente


MARIA AUXILIADORA MEZZONI
Secretaria General



Junta Departamental de Soriano

Señor presidente:

Reunida en la fecha la comisión de Legislación y Peticiones, con la asistencia de los señores ediles: Marcelo Arballo, Damián De Oliveira, Pablo Almada, María Magallanes y Diego Guevara, resuelve:

Estudiado el planteamiento del señor edil Santiago Fiorelli en el que propone una modificación a la Ley N° 18.191, en cuanto a que las multas de tránsito se dirijan al conductor y no al vehículo, se aconseja dar aprobación al siguiente Proyecto de Decreto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO D E C R E T A:

Art. 1º) Remítanse estos obrados al Congreso Nacional de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles para su estudio y consideración.-----

Art. 2º) Dése trámite urgente.-----

Art. 3º) Comuníquese, etc.-----

COMISION DE LEGISLACION Y PETICIONES, a 25 de marzo de 2025.-


MARCELO ARBALLO


DAMIÁN DE OLIVEIRA

PABLO ALMADA


MARÍA MAGALLANES


DIEGO GUEVARA